

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 195/2000, interpuesto por don Antonio Andújar Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Andújar Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 195/2000 contra la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en demanda de servicios extraordinarios en el año 1999.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 195/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de agosto de 2000.- El Director General, (P.O. 18.7.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Núm. expte.: 98.129/99.R3.

Entidad: Asoc. Andaluza de Trabajadores del Transporte y la Distribución.

Importe: 596.700.

Núm. expte.: 98.143/99.

Entidad: Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

Importe: 17.845.065.

Núm. expte.: 98.132/99.R3.

Entidad: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.

Importe: 7.866.900.

Núm. expte.: 98.018/99.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Importe: 18.730.200.

Núm. expte.: 98.072/99.R3.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.

Importe: 65.240.000.

Núm. expte.: 98.001 /99.R3.

Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Importe: 18.865.125.

Núm. expte.: 98.001/99.R4.

Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Importe: 8.295.480.

Núm. expte.: 98.265/99.R2.

Entidad: Federación de Empresarios del Metal de Sevilla.

Importe: 4.742.980.

Núm. expte.: 98.131/99.R2.

Entidad: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Importe: 50.915.700.

Núm. expte.: 98.218/99.

Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.

Importe: 123.679.600.

Núm. expte.: 98.219/99.

Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.

Importe: 27.000.450.

Núm. expte.: 98.002/99.R5.

Entidad: Fundación Escuela Organización Industrial.

Importe: 41.850.000.

Núm. expte.: 98.002/99.R6. Entidad: Fundación Escuela Organización Industrial. Importe: 11.920.000.	Núm. expte.: 98.055/99. Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Importe: 227.122.875.
Núm. expte.: 98.142/99.R2. Entidad: Fundación Esculapio. Importe: 30.146.400.	Núm. expte.: 98.028/99. Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Importe: 3.792.000.
Núm. expte.: 98.097/99.R2. Entidad: Fundación Forja XXI. Importe: 1.896.000.	Núm. expte.: 98.167/99. Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla. Importe: 4.740.000.
Núm. expte.: 98.046/99. Entidad: Fundación Forja XXI. Importe: 151.549.650.	Núm. expte.: 98.153/99. Entidad: Patronato Municipal y Sociocultural de Turismo de Ronda. Importe: 948.000.
Núm. expte.: 98.004/99. Entidad: Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno Doñana 21. Importe: 35.000.000.	Núm. expte.: 98.071/99J.R2. Entidad: Sindicato de Obreros del Campo. Importe: 17.193.675.
Núm. expte.: 98.038/99. Entidad: Fundación Instituto Ecología Social. Importe: 948.000.	Núm. expte.: 98.184/99. Entidad: Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena. Importe: 948.000.
Núm. expte.: 98.034/99.R2. Entidad: Fundación Laboral de la Construcción. Importe: 5.480.000.	Núm. expte.: 98.168/99. Entidad: System, Centros de Formación, S.L. Importe: 6.736.250.
Núm. expte.: 98.259/99. Entidad: Fundación Lebrijana Solidaridad. Importe: 10.942.425.	Núm. expte.: 98.039/99. Entidad: Unicaja. Importe: 31.347.163.
Núm. expte.: 98.012/99. Entidad: Fundación por el Progreso de Andalucía. Importe: 62.445.200.	Núm. expte.: 98.292/99. Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Sevilla. Importe: 15.069.000.
Núm. expte.: 98.049/99.R3. Entidad: Fundosa Social Consulting. Importe: 56.014.000.	Núm. expte.: 98.015/99. Entidad: Unión Romaní de Andalucía. Importe: 13.199.700.
Núm. expte.: 98.145/99. Entidad: Hipercor, S.A. Importe: 11.151.000.	Núm. expte.: 98.288/99. Entidad: Universidad de Sevilla. Importe: 4.859.040.
Núm. expte.: 98.169/99. Entidad: Instituto Andaluz de Estudios Empresariales. Importe: 535.750.	Núm. expte.: 98.084/99. Entidad: U.T.E. M-Capital-Ingenia. Importe: 1.253.025.
Núm. expte.: 98.065/99. Entidad: Instituto Formación y Estudios Sociales. Importe: 11.887.500.	Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.
Núm. expte.: 98.198/99. Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de la Calidad. Importe: 2.331.750.	<i>RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.</i>
Núm. expte.: 98.127/99. Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada. Importe: 1.896.000.	En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23. <sup>a</sup> , aplicación 771.00:
Núm. expte.: 98.164/99. Entidad: José Antonio Sánchez Cózar (Escuela de Formación Antakira). Importe: 1.950.225.	
Núm. expte.: 98.285/99. Entidad: Lebrija Televisión, S.L. Importe: 12.132.825.	